

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- DAR de baja del Patrimonio del Concejo Deliberante el bien que se detalla a continuación:

" Una (1) Mesa de madera tallada de 1,40 metros por 0,90 metros, en tres (3) piezas, Planilla de cargo N° 785/2000, la cual se encuentra a cargo del Departamento Recursos Humanos y Patrimonio de este Concejo.-

ARTICULO 2º.- Autorizase a la Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia a entregar, en carácter de donación a la Casa de la Juventud, sita en la calle Damiana Figue N° 101 de la ciudad de Ushuaia, los elementos enunciados.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

2262

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 29/11/2000.-

maf1

MARCOS F.A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

HECTOR SAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



USHUAIA, 14 DIC 2000

VISTO: El Expediente N° 07174/2000 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 29/11/2000, por la cual se da de baja del Patrimonio del Concejo Deliberante una (1) mesa de madera tallada, autorizándose su donación a la Casa de la Juventud.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen L. y T. - A.L.M. N° 691/2000, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

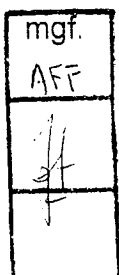
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2262** , sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 29/11/2000, por la cual se da de baja del Patrimonio del Concejo Deliberante una (1) mesa de madera tallada, autorizándose su donación a la Casa de la Juventud. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 1534 /2000.



ORLA TOLEDO ZIMELZU
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia